



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**SECRETARÍA ACADÉMICA**

Callao, 08 de Enero del 2020.

Señor:

Presente.-

Con fecha 08 de Enero del 2020 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°043-2020-CF/FCS.- Callao, Enero 08 del 2020.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-**

Visto el Oficio N° 002-FCS-JDAE/2020, con fecha de recepción 07 de Enero del 2020, remitido por la **Dra. Mery Juana Abastos Abarca**, Directora del Departamento Académico de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante el cual presenta la propuesta de **Plazas para el Concurso Público de Contrato de Docentes de la Escuela Profesional de Enfermería** de la Facultad de Ciencias de la Salud. Y Visto el Oficio N° 001/FCS-DDAEPEF/2020, con fecha de recepción 07 de Enero del 2020, remitido por el **Dr. Hernán Óscar Cortez Gutiérrez**, Director del Departamento Académico de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante el cual presenta la propuesta de **Plazas para el Concurso Público de Contrato de Docentes de la Escuela Profesional de Educación Física** de la Facultad de Ciencias de la Salud;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al Artículo 223° inciso 223.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la docencia universitaria en la Universidad Nacional del Callao comprende "a los Docentes contratados";

Que, conforme al Artículo 230° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que Los Docentes contratados son aquellos que prestan servicios de docencia a plazo determinado hasta por un periodo presupuestal correspondiente, en los niveles y condiciones que fija el reglamento y los respectivos contratos, en concordancia con el Art. 80° de la Ley N° 30220;

Que, en el Artículo 231° de la norma estatutaria indica que la contratación de docentes en la Universidad, es por concurso público de méritos, a nivel nacional, de acuerdo al procedimiento que establece el reglamento;

Que, mediante resolución N° 237-2019-CU, de fecha 27 de Junio del 2019, se aprueba el Reglamento de Concurso Público de Méritos para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado de la Universidad Nacional del Callao, el cual establece los lineamientos y procedimientos para la contratación de docentes a plazo determinado, mediante concurso público de méritos para la Universidad Nacional del Callao;

Que, visto las propuestas de plazas para contrato docente presentado por las Directoras de los Departamentos Académicos de Enfermería y Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 08 de Enero del 2020 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art° 180 inc 180.2° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1° **PROPONER**, al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, la **LAS PLAZAS DE CONCURSO PUBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA Y DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**; de acuerdo al siguiente detalle:

**PROPUESTA DE PLAZAS DOCENTES PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA**

N°	ASIGNATURAS	TÍTULO PROFESIONAL O GRADO ACADÉMICO (requisitos mínimos)	TIPO DE CONTRATO	CARGA ACADÉMICA ASIGNADA		
				HORAS LECTIVAS	HORAS NO LECTIVAS	TOTAL HORAS
1	ENFERMERÍA EN NEONATOLOGÍA	LICENCIADO EN ENFERMERIA GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO	DC B2	16	---	16
2	ENFERMERÍA EN NEONATOLOGÍA	LICENCIADO EN ENFERMERIA GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO	DC B2	16	---	16
3	ENFERMERÍA MATERNO	LICENCIADO EN ENFERMERIA GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO	DC B2	16	---	16
4	ENFERMERÍA EN SALUD COMUNITARIA	LICENCIADO EN ENFERMERIA GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO	DC B1	16	16	32



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**SECRETARÍA ACADÉMICA**

**PROPUESTA DE PLAZAS DOCENTES PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA**

N°	ASIGNATURAS	TÍTULO PROFESIONAL O GRADO ACADÉMICO (requisitos mínimos)	TIPO DE CONTRATO	CARGA ACADÉMICA ASIGNADA		
				HORAS LECTIVAS	HORAS NO LECTIVAS	TOTAL HORAS
1	PROYECTOS EDUCATIVOS Y DEPORTIVOS	LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR	DC A1	16	16	32
2	LENGUA Y COMUNICACIÓN	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO	DC B2	16	---	16
3	APRENDIZAJE DE LA NATACIÓN	LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO	DC B2	16	---	16

2º Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Oficina de Recursos Humanos, DDAE, DDAEF y a las unidades académico-administrativas de la Facultad de Ciencias de la Salud e interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANGÉLICA DÍAZ TINOCO.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dr. CÉSAR MIGUEL GUEVARA LLACZA.- Secretario Académico.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

  
  
**Dra. ANGÉLICA DÍAZ TINOCO**  
Decana

  
  
**Dr. CÉSAR MIGUEL GUEVARA LLACZA**  
Secretario Académico